

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CEMENTOS MOLINS, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, *sobre el abuso de mercado*, y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, *de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión*, procede a realizar la siguiente

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El 27 de junio de 2025, a las 12:00 horas, se ha celebrado la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad en el domicilio social (Sant Vicenç dels Horts, Carretera N-340, números 2 al 38, km. 1,242, 08620), habiéndose permitido asimismo la asistencia a la misma mediante el empleo de medios telemáticos a través de la página *web* corporativa de la Sociedad (www.molins.es).

Han concurrido entre presentes y representados un total de 97 accionistas titulares del 96,646% del capital social, computando un 4,157% correspondiente a acciones en autocartera. Con arreglo a lo prescrito por el artículo 525.2 de la Ley de Sociedades de Capital se transcriben literalmente a continuación, para cada uno de los puntos del orden del día, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, juntamente con el resultado de las votaciones correspondientes:

ACUERDOS

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2024

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos en forma ordinaria, tal y como han sido formulados por el consejo de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría. Aprobar asimismo el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 (inclusivo del informe anual de gobierno corporativo y del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) tal y como ha sido formulado por el consejo de administración

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.149.427 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,698% del capital presente y de un 92,489% del total capital social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.

2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2024

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, tal y como han sido formulados por el consejo de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría. Aprobar asimismo el informe de gestión consolidado

integrado (inclusivo del estado de información no financiera con su correspondiente informe de verificación, del informe sobre sostenibilidad, así como del informe anual de gobierno corporativo y del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, tal y como ha sido formulado por el consejo de administración y verificado por un prestador independiente de servicios de verificación, según se desprende del informe correspondiente.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.149.427 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,698% del capital presente y de un 92,489% del total capital social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.

3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024

Aplicar el resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 conforme a la cuenta de pérdidas y ganancias individual aprobada con las cuentas anuales correspondientes, equivalente a 128.923.750,75 euros, con arreglo a la propuesta efectuada por el consejo de administración, según sigue:

	Euros
Beneficios del ejercicio 2024 (después de impuestos)	128.923.750,75
<i>A dividendos</i>	73.388.393,70
<i>A reservas voluntarias</i>	55.535.357,05

Habida cuenta de que lo anterior se corresponde con una distribución de dividendo de 1,11 euros por acción, habiéndose satisfecho a cuenta 0,55 euros por acción en fecha 19 de diciembre de 2024, según acuerdo del consejo de administración de fecha 03 de diciembre de 2024, aprobar el reparto de un dividendo complementario de 0,56 euros por acción, pagadero en efectivo el día 17 de julio de 2025.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.149.427 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,698% del capital presente y de un 92,489% del total capital social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.

4. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2024

De conformidad con lo previsto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, *en materia de información no financiera y diversidad*, aprobar los contenidos correspondientes al estado de información no financiera de la Sociedad con el informe sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 según figuran en el informe de gestión consolidado integrado formulado por el consejo de administración y verificados por un prestador independiente de servicios de verificación, conforme al informe emitido por este último al efecto.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.149.427 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,698% del capital presente y de un 92,489% del total capital

social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.

5. Aprobación de la gestión del consejo de administración, de sus comisiones y del consejero delegado en el ejercicio 2024

Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el consejo de administración, sus comisiones y el consejero delegado en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.149.427 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,698% del capital presente y de un 92,489% del total capital social– con el voto a favor de 49.657.601 acciones, representativas de un 77,713% del capital presente; y con la abstención de 11.491.826 acciones, representativas de un 17,985% del citado capital.

6. Renovación del consejo de administración. Reección y nombramiento de consejeros

6.1 Reección de D. Juan Molins Amat como consejero adscrito a la categoría de dominical

Reelegir como consejero dominical, por un nuevo período estatutario de cuatro (4) años, a D. Juan Molins Amat, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en [], y con DNI [], en vigor.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 55.639.427 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 87,075% del capital presente y de un 84,155% del total capital social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.

6.2 Reección de Dña. Beatriz Molins Domingo como consejera adscrita a la categoría de dominical

Reelegir como consejera dominical, por un nuevo período estatutario de cuatro (4) años, a Dña. Beatriz Molins Domingo, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio en [], y con DNI [], en vigor.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 55.639.427 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 87,075% del capital presente y de un 84,155% del total capital social– con el voto a favor de 55.483.911 acciones, representativas de un 86,832% del capital presente; y con la abstención de 155.516 acciones, representativas de un 0,243% del citado capital.

6.3 Nombramiento de D. Julio Rodríguez Izquierdo como consejero adscrito a la categoría de dominical

Nombrar como consejero dominical, por el período estatutario de cuatro (4) años, a D. Julio Rodríguez Izquierdo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en [], y con DNI [], en vigor.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 55.639.427 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 87,075% del capital presente y de un 84,155% del total capital social– con el voto a favor de 39.941.093 acciones, representativas de un 62,508% del capital presente; en contra de 15.678.334 acciones, representativas de un 24,536% de dicho capital; y

con la abstención de 20.000 acciones, representativas de un 0,031% del citado capital.

6.4 Reección de D. Jean-Carlos Angulo como consejero adscrito a la categoría de independiente

Reelegir como consejero independiente, por un nuevo período estatutario de cuatro (4) años, a D. Jean-Carlos Angulo, mayor de edad, de nacionalidad francesa, casado, con domicilio en [], y con NIE [], en vigor.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 55.639.427 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 87,075% del capital presente y de un 84,155% del total capital social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.

7. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2024

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, que incluye información sobre la política de remuneraciones de la Sociedad vigente para el año en curso, un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio social 2024, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.149.427 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,698% del capital presente y de un 92,489% del total capital social– con el voto a favor de 61.147.757 acciones, representativas de un 95,695% del capital presente; y en contra de 1.670 acciones, representativas de un 0,003% de dicho capital.

8. Determinación del importe máximo de la remuneración de los consejeros para el ejercicio 2025

Aprobar, a los fines de lo preceptuado en los artículos 217 LSC y 30 de los estatutos sociales, y conforme a la política de remuneraciones de los consejeros, una retribución máxima para los consejeros para el ejercicio 2025 por importe agregado de 2.100.000 euros.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.149.427 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,698% del capital presente y de un 92,489% del total capital social– con el voto a favor de 61.147.757 acciones, representativas de un 95,695% del capital presente; y con la abstención de 1.670 acciones, representativas de un 0,003% del citado capital.

9. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos legalmente establecidos

(a) Autorizar al consejo de administración de la Sociedad, así como a aquellas sociedades respecto de las cuales la Sociedad tenga la consideración de sociedad dominante, para adquirir, bajo las modalidades que admita la normativa aplicable, acciones de la Sociedad, dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- (i) Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del diez por ciento del capital social.
- (ii) Que las acciones adquiridas, junto con las acciones que la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto de la Sociedad resulte inferior al importe de su capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- (iii) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas y no tengan aparejada ninguna prestación accesorias.
- (iv) Que tratándose de adquisiciones a título oneroso, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.

La presente autorización se establece por plazo de cinco años contados desde la fecha del presente acuerdo, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

- (b) Dejar sin efecto, en lo menester, la autorización acordada sobre esta misma materia por la junta general ordinaria de accionistas de 9 de julio de 2020.
- (c) Autorizar al consejo de administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, o estén basados de cualquier forma en la evolución de la cotización bursátil de la acción, conforme a lo establecido en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.149.427 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,698% del capital presente y de un 92,489% del total capital social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.

10. Autorización para convocar, en su caso, junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 LSC, se acuerda aprobar que, hasta la celebración de la próxima junta general ordinaria de accionistas, las juntas generales extraordinarias de la Sociedad puedan ser convocadas con una antelación mínima de quince días, siempre que la Sociedad ofrezca a los accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.149.427 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,698% del capital presente y de un 92,489% del total capital social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.

11. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas

Facultar a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, así como al secretario, la vicesecretaria primera y al vicesecretario segundo, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y depósito, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.149.427 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,698% del capital presente y de un 92,489% del total capital social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.

Para constancia de los resultados de la junta general ordinaria de accionistas de Cementos Molins, S.A. de 2025 suscribo la presente a todos los efectos.

En Sant Vicenç dels Horts, a 27 de junio de 2025

D. Julio Rodríguez Izquierdo
Presidente del consejo de administración